



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
 Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 29 DIC 2016

Expte. N° 12.571/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Sonia MORALES, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir al “Encuentro de Universidades Miembros de la RIURHC 2016”, llevado a cabo los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2016 en la Universidad Nacional del Nordeste (Empedrado – Corrientes).

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 32/16, en el cual aconseja otorgar a la Sra. MORALES, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 1.910,00), debiendo presentar los comprobantes y las certificaciones ante las dependencias pertinentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Sra. Sonia MORALES, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 1.910,00), en concepto de ayuda económica para cubrir los gastos de transporte Salta-Corrientes-Salta, por su participación del “Encuentro de Universidades Miembros de la RIURHC 2016”, llevado a cabo los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2016 en la Universidad Nacional del Nordeste (Empedrado – Corrientes).

ARTICULO 2º.- Establecer que la Sra. MORALES deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
 Secretario Administrativo  
 Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
 Rector  
 Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1503-16